



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE COLIMA

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
COLIMA, EL 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2021 DOS MIL  
VEINTIUNO.**-----

En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 once horas del día lunes 22 veintidós de febrero de 2021 dos mil veintiuno, en el domicilio del Tribunal Electoral de Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles, se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrado Numerario JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO, así como, el Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, con el propósito de llevar a cabo la Sesión del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, la cual de conformidad con los artículos 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 8, inciso b), y c) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al orden del día siguiente:-----

- I. Lista de presentes;-----
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;---
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;-----
- IV. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la Cuenta Pública Anual y el Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al año 2020 dos mil veinte, que somete a consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, la Magistrada Presidenta Ana Carmen González Pimentel, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; así como, al Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Órgano Jurisdiccional para este ejercicio en mención.-----
- V. Clausura de la sesión.-----

Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el **Secretario General** de Acuerdos, Licenciado ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, instruido para tal efecto por la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, procedió a nombrar lista, constatando que se encuentran presentes los 3 tres los Magistrados Numerarios que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, estos son: MA. ELENA DÍAZ RIVERA, JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO y ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL.-----

De conformidad con lo anterior y siguiendo con el **segundo punto** del orden de día, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7°, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró

la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidas las determinaciones que se tomen en la misma.-----

En atención al **tercer punto**, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, instruyó al Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO para que diera lectura al orden del día de la presente sesión, indicado al inicio de la presente acta. Acatada la instrucción, la Magistrada Presidenta lo sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno y al no haber comentarios al respecto, solicitó al Secretario General de Acuerdos que tomara la votación correspondiente; quien, una vez que recabó el sentido del voto de los Magistrados Numerarios integrantes del Pleno, informó que se recabaron 3 tres votos a favor del orden del día, mismo que se declaró aprobado por UNANIMIDAD.-----

A continuación, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, para desahogar el **cuarto punto** del orden del día, informó, que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los organismos constitucionales autónomos deben remitir al H. Congreso del Estado de Colima la Cuenta Pública Anual y el Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al año anterior, a más tardar el último día de febrero del año siguiente al que corresponda, misma que, previo al citado envío, debe ser aprobada por sus respectivos órganos de gobierno.-----

En razón de lo señalado, es que, este Tribunal tiene la obligación de entregar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al año 2020, a más tardar el 28 veintiocho de febrero del año en curso, y, como se advirtió con antelación, ésta debe ser aprobada por el Pleno aquí reunido, dado que el mismo se equipara al más alto órgano de gobierno respectivo.-----

En virtud de lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de este Pleno, la propuesta de la Cuenta Pública Anual correspondiente al año 2020 dos mil veinte, que comprende lo siguiente: **I. Información contable:** **a)** Estado de situación financiera; **b)** Estado de variación en la hacienda pública; **c)** Estado de cambios en la situación financiera; **d)** Informes sobre pasivos contingentes; **e)** Notas a los estados financieros; **f)** Estado analítico del activo; **g)** Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones: **1.-** Corto y largo plazo; y **2.-** Fuentes de financiamiento; **h)** Estado de actividades; **i)** Estado de flujos de efectivo; **j)** Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables; **k)** Conciliación entre los egresos presupuestales y gastos



contables y la l) balanza de comprobación. **II. Información presupuestaria:** a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto; y b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones: **1.-** Administrativa; **2.-** Económica y por objeto del gasto; y **3.-** Funcional (finalidad y función); **III. Endeudamiento neto**, financiamiento menos amortización: a) Intereses de la deuda; Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima Dirección de Procesos Legislativos; b) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal. **IV. Información programática**, con la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; c) Indicadores de resultados; d) Matriz de indicadores de resultados; y, e) Ficha técnica de monitoreo (Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual). **V. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera**, con la desagregación siguiente: a) Balance Presupuestario – LDF; b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado – LDF Clasificación de servicios personales por categoría; c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado – LDF Clasificación administrativa; d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado – LDF Clasificación por objeto del gastos (Capítulo y Concepto); e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado – LDF Clasificación funcional (Finalidad y Función); f) Informe analítico de la deuda y otros pasivos – LDF; g) Estado de situación financiera detallado – LDF; h) Estado analítico de ingresos detallado – LDF; i) Informe analítico de obligaciones diferentes de Financiamiento – LDF; j) Resultados de egresos – LDF; k) Resultados de ingresos – LDF; l) Proyecciones de ingresos – LDF; m) Proyecciones de egresos – LDF; y, n) Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. **Anexos:** a) Bienes muebles (Se anexa el inventario del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; b) Bienes inmuebles (Este Órgano Jurisdiccional no tiene bienes inmuebles); c) Relación de Esquemas Bursátiles y de Cobertura Financiera; d) Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas; e) Resultados de Estudios actuariales. **VI. Informe de Avance de la Gestión Financiera:** a) Estado de actividades; b) Gasto por categoría programática; c) Programas y proyectos de inversión; d) Ficha técnica de monitoreo; e) Estado analítico de la deuda y otros pasivos; y, f) Plantilla del personal.-----

Todos los documentos mencionados anteriormente se integran en original a la presente Acta como Apéndice, mismos que fueron elaborados con antelación por la Oficial Mayor de este Tribunal, en términos de la normatividad vigente.-----

Se hace mención que el Presupuesto de Egresos de este Tribunal para el año 2020 dos mil veinte fue por la cantidad de \$11'500,000.00 (Once millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.), la cual fue autorizada por el H. Congreso del Estado de Colima mediante Decreto Núm. 185, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el 13 trece de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, monto que quedó etiquetado \$10,500,000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 m.n) en el Capítulo 10000 de Servicios Personales y \$1,000,000.00 (Un millón 00/100 m.n) distribuidos, en la actividad A01 "Resolución de Recursos y Juicios" de esta Institución, por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Respecto al Presupuesto de Ingresos, cabe señalar, que son las transferencias que hace la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, conforme al Presupuesto de Egresos aprobado y señalado con anterioridad, más las ampliaciones autorizadas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio de mérito, con afectación a la partida 4221-01 denominada Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público.-----

Ahora bien, con fecha 8 ocho de enero de 2020 dos mil veinte, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional aprobó la distribución de su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, mismo que lo conforma su estructura orgánica, tabulador de puestos y salarios, así como, otras disposiciones de orden general.-----

El 27 veintisiete de agosto de 2020 dos mil veinte, mediante Acuerdo 208/2020, aprobado por el Titular del Ejecutivo, se autorizó la ampliación presupuestal para el presupuesto de egresos de este Tribunal por \$3,621,987.55 ( Tres millones seiscientos veintiún mil novecientos ochenta y siete pesos 55/100 m. n.), cantidad que fue distribuida en los siguientes Capítulos: 10000 Servicios Personales \$2'366,182.54 (Dos millones trescientos sesenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos 54/100 m. n.); 20000 Materiales y Suministros \$55,129.69 (Cincuenta y cinco mil ciento veintinueve pesos 69/100 m. n.); 30000 Servicios Generales \$444,859.89 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 89/100 m. n.); 40000 Transferencia, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas \$196,828.43 (Ciento noventa y seis mil ochocientos veintiocho pesos 43/100 m. n.); 50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$558,987.00 (Quinientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 m. n.); montos que a su vez corresponden en lo conducente



a la actividad de "Resolución de Recursos y Juicios" con recursos estatales 2020 (Clave A01), con la fuente de financiamiento (Clave 1601); el desglose de las partidas de dicho monto se encuentra en el Acta Plenaria del 22 veintidós de octubre del año 2020.-----

En virtud de lo anterior, es que se generó un presupuesto de ingresos con la misma ampliación autorizada para nuestro presupuesto de egresos, correspondiente a la partida 4221-01 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público, lo que se ve reflejado en el estado financiero denominado " Estado Analítico de Ingresos Detallado al 31 de diciembre de 2020", con un ingreso recaudado por \$15,121,987.55 (Quince millones ciento veintiún mil novecientos ochenta y siete pesos 55/100 m.n.).-----

Acto continuo, la Magistrada Presidenta puso a consideración de los Magistrados la propuesta anterior, así como, la documentación a que se hizo referencia para su análisis, discusión y aprobación, en su caso; preguntando a los Magistrados presentes si tenían alguna observación o comentario al respecto, o requerían de más tiempo para el análisis correspondiente.-----

En uso de la voz la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA señaló, que está de acuerdo con la Cuenta Pública Anual, así como, con el Informe de Avance de la Gestión Financiera, Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2020 dos mil veinte, que hiciera de su conocimiento la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, y, de los documentos que conforman la misma; por su parte, el Magistrado Numerario JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO manifestó que está de acuerdo con la propuesta presentada por la Magistrada Presidenta.-----

A continuación, y ante lo manifestado por los Magistrados integrantes del Pleno la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, solicitó al Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, tomara la votación correspondiente, En tal virtud, dicho funcionario preguntó a los integrantes del Pleno el sentido de su voto, respecto de la Cuenta Pública Anual y del Informe de Avance de la Gestión Financiera, Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2020 dos mil veinte, asimismo, de los documentos que conforman la misma, en el siguiente orden: Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA, en favor de la Cuenta Pública Anual, del informe aludido y documentos que la conforman; Magistrado JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO, en el mismo sentido; Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, a favor de la propuesta; reportando a la Magistrada Presidenta el registro de 3 tres



votos a favor.-----

Derivado de la votación, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL declaró aprobada, por UNANIMIDAD de votos, la Cuenta Pública Anual, el Informe de Avance de la Gestión Financiera, Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2020 dos mil veinte, y, documentos que la conforman, Cuenta Pública de mérito que en su oportunidad, será remitida al H. Congreso del Estado de Colima, en términos de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.-----

En seguida, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL en uso de la voz, manifestó que, con la finalidad de cumplir en lo conducente por el arábigo 15 antes invocado, resulta necesario que el mismo día en que se entregue la Cuenta Pública aprobada, sea publicada en la página oficial del Tribunal Electoral del Estado de Colima [www.tee.org.mx](http://www.tee.org.mx), para los efectos legales conducentes. Por lo que, se instruye a la Licenciada en Contaduría Pública Ximena María Torres Ruiz, Oficial Mayor de esta institución, para que, en términos del artículo 26, fracción XXI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado apoyada por la Titular de la Unidad de Transparencia y el titular de la Unidad de Sistemas, de este Tribunal, suban a la página web la información correspondiente.-----

A continuación, como **quinto punto** del orden del día, la Magistrada Presidenta, declaró clausurada la Sesión del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, siendo las 12:00 doce horas del día de su fecha, levantándose la presente Acta que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 281 fracción X, del Código Electoral del Estado y el artículo 8 inciso c, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; firman la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL y el Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO quien da fe.-----

ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL  
Magistrada Presidenta

ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO  
Secretario General de Acuerdos

57